



**Municipalidad de La Plata
Concejo Deliberante**

Expte. 34209

La Plata, 16 de mayo de 2001

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 6, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9270

ARTICULO 1°: Establécese en el Cementerio local la obligatoriedad de
----- proceder a reemplazar todos los recipientes que contengan agua,
sea en floreros, macetas, latas u otros, por arena humedecida.

ARTICULO 2°: A los fines del cumplimiento de lo prescripto en el Artículo
----- anterior, el área correspondiente del Cementerio local deberá
proveer la arena necesaria para efectivizar los reemplazos de manera tal que todos
los recipientes existentes queden cubiertos de ella, prohibiéndose totalmente el uso
de agua en los mismos.

ARTICULO 3°: A tal efecto y donde actualmente existen las provisiones de agua
----- para uso público, se dispondrán los distintos depósitos de
arena, a través de tambores, para que los usuarios procedan a su extracción y
consiguiente humedecimiento.

ARTICULO 4°: Se colocará cartelería explicativa de uso del nuevo sistema
----- implementado en la presente, destinada principalmente a
concientizar en la prevención de la enfermedad del dengue a través de la
modificación gradual de las pautas culturales de todas aquellas personas que
concurran al Cementerio, ello en los distintos accesos y en los sitios en que ubican
los depósitos de arena y en las zonas de nichos y bóvedas.

ARTICULO 5°: El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en el plazo
----- de 30 días de su promulgación.

ARTICULO 6°: De forma.

OD/1


Claudio Fiorellino di Siepe
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante


DARIO GONZALEZ
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 21 de mayo del 2001.-

comuníquese y publíquese.

Cúmplase,

regístrese,

Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 21 de mayo del 2001.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número **NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA (9270)**.

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública